7.231

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el Proyecto y Ejecución de la Obra de Asfaltado del tramo de camino que se extiende entre la Ruta Nacional Nº 79 y la localidad de Santa Lucía, pasando por el Puesto "El Alto" y la Capilla de San Antonio de Padua, en el Departamento Chamical.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán incorporados a las partidas presupuestarias del Presupuesto Provincial año 2002.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por los diputados RICARDO BALTAZAR CARBEL Y JOSE MARIA CORZO.-

L E Y Nº 7.231.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO